00059

DECRETO ALCALDICIO Nº _____/

PUCHUNCAVÍ, 1 9 ENE. 2024

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley Nº 19.749 que facilita la creación de Microempresas Familiares; la solicitud de Patente Microempresario Familiar ingresada con fecha 08 de enero 2024 y demás antecedentes presentados por don OSCAR FELIPE NAVIA NAVIA, RUT. N° 17.944.208-6, lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley Nº3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; D.A. N° 1186 de fecha 26.08.2021, Delégase en quien detente el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar la fórmula "por orden del Alcalde"; La Resolución N.º 06 de 2019 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

- 1.- OTÓRGUESE a contar de esta fecha Patente de MICROEMPRESARIO FAMILIAR a don OSCAR FELIPE NAVIA NAVIA, RUT. N° 17.944.208-6, con el giro "ARRIENDO DE TABLAS DE SURF, TRAJES, VENTA ARTICULOS SURF Y ROPA", en el inmueble ubicado en Av del Mar N° 1751, en la Localidad de Maitencillo, Rol Avalúo 00117-00003.
- 2.- PÁGUENSE los Impuestos determinados en la Ley Nº 19.749.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO SECRETARIO MUNICIPAL

Socretario Municipal

> MAURICIO E. AHLERS NARVÁEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Interesado.
- 3.- Archivo Depto. Rentas. MAN/JCGR/EEPP/BMBA/jcr.